



DECLARACIÓN DE SANTIAGO:

COMPROMISO DE LA FEDERACIÓN INTERAMERICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (FIIC) SOBRE LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

FIIC está integrada por 19 Cámaras de la Industria de la construcción de 18 países desde México hacia el sur del continente, todos ellos plenamente comprometidos con la prevención y combate a la corrupción, entendiendo como tal, cualquier actividad tipificada en los diversos Tratados y leyes aplicables a los mismos. En ese sentido, la Federación establece lo siguiente:

- **FIIC se compromete a realizar todos los esfuerzos para proveer lineamientos, entrenamiento y apoyo constante** a sus Cámaras asociadas y éstas también a sus empresas socias, para el efecto de fomentar de forma interna el **compromiso de la Dirección y Alta Gerencia de las empresas en la prevención, detección y sanción de la corrupción.**
- **En virtud de lo anterior, las Cámaras miembros de FIIC han asumido el compromiso de implementar y mantener en vigencia las siguientes 5 medidas** al interior de su organización y entre sus empresas socias, según corresponda: **1. Código de ética, 2. Código de Buenas Prácticas, 3. Canal de denuncias, 4. Manual de Seguridad para sus trabajadores, 5. Tribunal de Honor. En base al desarrollo de estas 5 medidas, FIIC podría implementar otras medidas complementarias necesarias.**
- **FIIC se compromete a instar a sus Cámaras miembros a trabajar conjuntamente con los Gobiernos y organismos relevantes a nivel nacional, regional e internacional,** para establecer una comunicación efectiva que permita generar soluciones y establecer reglas claras para evitar actos de corrupción en el sector construcción, y de esta forma influir en mejorar las condiciones de las empresas que se ven perjudicadas por malas prácticas u abusos de poder.
- **FIIC se compromete a instar a sus cámaras miembros para promover ante sus respectivas gobiernos y autoridades, políticas públicas tendientes a mejorar el funcionamiento del Poder Judicial.** Principalmente se incentivará el desarrollo de políticas públicas basadas en evidencia, con el fin de evitar la arbitrariedad en las decisiones, protegiendo y mejorando las condiciones de las empresas que se ven perjudicadas por malas prácticas o abusos de poder.





- **FIIIC se compromete a fomentar entre sus Cámaras miembros -y éstas también entre sus empresas socias- el uso de la tecnología con alta eficiencia técnica y económica, como herramienta preventiva contra actos de corrupción,** así como también incentivar el uso de éstas entre sus públicos de interés como Gobiernos, Instituciones Internacionales, etc.
- **FIIIC se compromete a fomentar en sus Cámaras miembros la importancia de impulsar procesos** de autorización de licencias de construcción **ágiles y transparentes,** promoviendo el uso de herramientas tecnológicas para evitar malas prácticas.

Santiago de Chile, 1 de octubre 2019
LXXXI Consejo Directivo

Ing. Gonzalo Delgado
Presidente

Lic. Gustavo Arballo
Secretario General

